

H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

REGLAMENTO INTERNO TERCERA REGIDURIA

REGLAMENTO INTERNO DE LA TERCERA REGIDURIA

TITULO UNICO

Artículo 1.- El presente Reglamento interno tiene por objeto regular el funcionamiento, organización y estructura de la Regiduría.

Artículo 2.- La Regiduría se conducirá sus acciones de forma responsable y con base a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 3.- La Regiduría podrá participar en las propuestas de acciones en beneficio del municipio en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 4.- La Regiduría podrá brindar apoyo de servicios que presta el Ayuntamiento de acuerdo a las disposiciones Administrativas.

Artículo 5.- Las acciones, comisiones y funciones inherentes que son encomendadas por el Presidente Municipal, se deberá desempeñar con base a las Leyes vigentes y Reglamentos.

Artículo 6.- Recibir y analizar los asuntos que le compete a la Regiduría.

Artículo 7.- Vigilar que los actos de la Administración Interna se lleven a cabo conforme a la disposiciones municipales.

Artículo 8.- Vigilar y atender los trabajos que le compete a la Regiduría.

Artículo 9.- Recibir y Turnar los asuntos que le compete a las áreas internas relacionadas con la Comisión.

Artículo 10.- Solicitar información a las áreas internas relacionadas a la Comisión.

Artículo 11.- Vigilar y dar cumplimiento en la medida de lo posible los recursos humanos, materiales y económicos de la Administración Municipal a los trabajos relacionados con la Regiduría.

Artículo 12.- Recibir y analizar los informes del Gobierno Municipal.

Artículo 13.- Además de las otras disposiciones que otorguen las Leyes y Reglamentos.

El presente Reglamento, entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO 2019-2021

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. MARÍA LOURDES CARPÍO MEJÍA
SINDICO MUNICIPAL



C. JOSÉ LUIS CASTRO CRUZ

PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARTHA GRISELLE RODRÍGUEZ NAVARRETE
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

C. MAURICIO MARTÍNEZ RUEDA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN ZACARÍAS URZUA
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

ING. FRANCISCO HIPÓLITO RAMÍREZ
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

LIC. FABIOLA JALAPA RUIZ
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

C. ENRIQUE SERVÍN SANDOVAL
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

C. GUSTAVO LÓPEZ SEGUNDO
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

C. AUSTREBERTO QUEZADA SALAZAR
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

C. MA. ELENA MORALES MONDRAGÓN
DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Aprobado en la Sala de Juntas del Salón Presidentes del Palacio Municipal, por el H. Ayuntamiento Constitucional de El Oro, Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

